MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 156/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO", CON ID N° 262815, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 7 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El **Acta de Evaluación de Ofertas**, elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al **Segundo Llamado a Licitación Pública por Contratación Directa LCD N° 16/2013 "Adquisición de Leche Entera Fluida UAT Para el Programa de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas del Distrito"**, con **ID N° 262815**, convocado por la **Municipalidad de Gral. José Eduvigis Díaz**; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de la oferta presentada en el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas,** en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al mencionado procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

CONSIDERANDO:

Que el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Acta de Evaluación de Ofertas** en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.-

Que el proceso licitatorio se ha ajustado a las normativas vigentes; el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", la **Resolución DNCP N° 100/06** y el Artículo 1° de la **Resolución DNCP N° 805/09**, y con la garantía de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.-

Que la adjudicación propuesta por el **Comité de Evaluación** se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.-

Que en base al documento elaborado por el **Comité de Evaluación**, corresponde la Adjudicación a la **Firma TOKYO SERVICIOS GENERALES,** del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.-

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 156/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO", CON ID Nº 262815, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 7 de Octubre de 2013.-

Que en la Resolución Nº 30/13 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013,** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.-

Que por Resolución Nº 42/13 **"POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013,** donde se ha incluido el presente procedimiento de contratación a ser encarados por la Municipalidad.-

Que la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03"**, los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley N° 3.966 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR el **Segundo Llamado a Licitación Pública por Contratación Directa LCD N° 16/2013 "Adquisición de Leche Entera Fluida UAT Para el Programa de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas del Distrito"**, con **ID Nº 262815**, convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**; a la **Firma TOKYO SERVICIOS GENERALES,** del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ**, con **RUC N° 1870645-2**, por ser la oferta que se ajusta a las reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas; y por ser la única oferta es la evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el referido proceso de contratación. ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN N° 156/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO", CON ID N° 262815, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 7 de Octubre de 2013.-

Artículo 2°: **ESTABLECER** que la Adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 34º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**". ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo, previo dictamen de la Asesoría Jurídica, con la **Firma TOKYO SERVICIOS GENERALES,** del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ**, con **RUC N° 1870645-2,** por un monto total de Gs. 123.936.750 (guaraníes ciento veintitrés millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta). -----

Artículo 4°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. ----------

Artículo 5°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 6°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 7°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE**. ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com